

TAM/STAI/IP/166/2023

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA

Tampico, Tamaulipas a 28 de febrero de 2023.

**SOLICITANTE DE INFORMACION PUBLICA
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud con número de folio 280527023000004, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia el día 04 de enero del presente año, que a la letra dice lo siguiente:

solicito lo siguiente:

1. *Por cada año del 2018 a 2022 se requiere:*
 - a) *Número de predios que pagaron predial*
 - b) *Monto de la recaudación por predial*
 - c) *Monto de multas y descuentos aplicados en multas*
 - d) *Monto de recargos y descuentos aplicados en recargos*
 - e) *Porcentaje de usuarios que pagaron en efectivo, cheque, electrónico u otro medio de pago*
 - f) *Monto de los ingresos totales del municipio*
2. *Número de predios baldíos*
3. *Número de predios exentos de pago predial*
4. *Total de metros cuadrados de superficie de todos los predios que pagan impuesto predial*
5. *Total de metros cuadrados construidos de todos los predios que pagan impuesto predial*
6. *Número de predios que pagan impuesto predial por colonia. (sic).*

En base al artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, le informamos a Usted que los puntos de su solicitud referente a los ingresos recibidos por parte del municipio los puede analizar directamente en nuestra página oficial del MUNICIPIO DE TAMPICO, en el apartado de FINANZAS, proporcionándole el siguiente link para su consulta:

<https://tampico.gob.mx/transparencia/CuentaPublica.html>

En relación a lo solicitado referente a la deuda de predial y los recargos y multas le informamos a Usted, que actualmente en nuestros registros se cuenta con un adeudo aproximado del 30% del padrón, mismo que presenta atrasos en sus pagos; respecto a fijarle una cantidad exacta de la suma a la que asciende la deuda derivada del pago del predial, se le dice al ciudadano que la misma aumenta o disminuye según lo determinado por este Sujeto Obligado ya que es variable porque en determinados periodos del año, los integrantes del Cabildo aprueban y determinan en sesión descuentos para la ciudadanía y depende en la fecha que se realice el pago será el descuento

aplicarse y omisión en recargos, por lo que la cantidad a la que ascienda la cartera vencida es variable a lo largo de los meses.

Ahora bien, respecto al cobro de la misma se le informa que no se cuenta con ninguna empresa que ayude al cobro extrajudicial de dicho impuesto, solo se tiene personal a cargo de la Secretaría de Finanzas que acuden a los domicilios únicamente para INVITAR a la ciudadanía a realizar su pago.

Reiterando lo de los párrafos que anteceden y en apoyo a la ciudadanía tampiqueña las cantidades de adeudo hasta el momento no se podría determinar con cantidades exactas en relación a lo manifestado en las líneas anteriores.

Dando cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido en su solicitud, aprovechando la ocasión para enviarle un afectuoso y cordial saludo.

ATENTAMENTE



ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



MUNICIPIO DE TAMPICO
SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA

c.c.p archivo

